

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 5635** *Resolución de 3 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

El Ministerio del Interior tiene vacantes de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dotados presupuestariamente, cuya provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso general para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria**I. Aspirantes**

Primera.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a la Agrupación de Cuerpos del Sector Sanidad (código 14 de la Resolución de 20 de enero de 1989), personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y códigos de adscripción a Cuerpos o Escalas AC19, que tengan la titulación correspondiente, y que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios participantes podrán solicitar los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I A), así como los puestos que se incluyen en el anexo IB), que solo podrán ser concedidos en el caso de que tras la adjudicación de los contemplados en el anexo IA) quedaran vacantes.

La Administración, en virtud de su capacidad autoorganizativa, teniendo en cuenta el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y otras necesidades organizativas, valorará las plazas a cubrir del anexo I B).

3. Las plazas podrán solicitarse en el orden preferencial que el participante estime opportuno, pudiendo reflejarse con independencia del anexo al que pertenezcan, sin que exista limitación alguna en cuanto al número máximo de las que se puedan solicitar.

4. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará en ningún caso la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiere quedado en situación de suspensión o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas, sin embargo no requerirán autorización los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Penitenciarios, dado que la convocatoria es para puestos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

7. De acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1 deberán ser interpretadas en ese sentido.

8. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, los que se encuentren en la situación de servicios especiales o en excedencia forzosa, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión.

9. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán tomar parte en el concurso, si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

10. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o excedencia voluntaria por agrupación familiar, solo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Los funcionarios en situación de excedencia para atender al cuidado de familiares, según lo establecido en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, solo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a la Secretaría de Estado de Seguridad, o en el supuesto previsto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el caso de supresión del puesto de trabajo reservado.

11. Los funcionarios en activo con destino definitivo, solo podrán participar en el presente concurso, si han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

12. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

13. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solo tendrán la obligación de participar si se convoca el puesto que ocupan provisionalmente. Los funcionarios referidos que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

14. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por razones de convivencia familiar, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición de plazas condicionadas deberán solicitar su participación en la instancia indicada al respecto como «solicitud condicionada» que deberá estar obligatoriamente firmada por los dos peticionarios, de lo contrario, se entenderá como una petición individual. El peticionario con mayor puntuación, marcará la prioridad de la adjudicación.

Si todas las plazas se encuentran condicionadas y un peticionario renuncia a su participación en el concurso, ambas solicitudes quedan anuladas. Por el contrario, si no están todas las plazas condicionadas y un peticionario renuncia a su participación en el concurso, las condicionadas por el otro peticionario quedan anuladas, manteniéndose en vigor las no condicionadas por el orden de solicitud.

Así mismo, quienes se acojan a esta modalidad, también deberán cumplimentar su solicitud indicando aquellas plazas condicionadas e individuales.

15. Los empleados públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo solicitados, acompañando a la instancia un informe, expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos competentes correspondientes, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

II. Méritos

Segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Se encuentran recogidos en el anexo I bis de esta convocatoria, valorándose con una puntuación máxima de 33 puntos para el puesto de Médico.

2. Méritos generales: Se evaluarán genéricamente como méritos en todos los puestos a cubrir el grado personal del concursante, el trabajo desarrollado por el mismo y la antigüedad, con arreglo al baremo que a continuación se determina:

2.1 Grado personal: Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 24,00 puntos, según el criterio siguiente:

Por tener un grado personal:

Superior al nivel del puesto solicitado: 24,00 puntos.

Igual al nivel del puesto solicitado: 22,00 puntos.

Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 19,00 puntos.

Inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 16,00 puntos.

Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14,00 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársela el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2.2 Valoración del trabajo desempeñado: Se valorará hasta un máximo de 24 puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado con arreglo a los siguientes criterios:

2.2.1 Por el nivel del complemento de destino del trabajo desarrollado:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior o igual al del puesto solicitado por un periodo:

Durante 10 meses o más: 24,00 puntos.

Durante más de 6 meses: 22,00 puntos.

Durante menos de 6 meses: 20,00 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado por un periodo:

Durante 10 meses o más: 20,00 puntos.

Durante más de 6 meses: 18,00 puntos.

Durante menos de 6 meses: 16,00 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado por un periodo:

Durante 10 meses o más: 16,00 puntos.

Durante más de 6 meses: 14,00 puntos.

Durante menos de 6 meses: 12,00 puntos.

Aquellos funcionarios que concursen desde un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Igualmente, para aquellos funcionarios que se encuentren en situación de servicios en la Comunidades Autónomas, les será de aplicación lo previsto en el apartado anterior.

2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: No se valoran cursos de formación para los puestos de Médico por tratarse de puestos de base.

2.4 Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 33 puntos, a razón de 1,10 puntos por año completo de servicios prestados en la Administración.

A estos efectos se computarán los servicios prestados en la Administración, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Para la valoración de este mérito será requisito imprescindible que cada concursante presente cumplimentado, junto con la solicitud de participación, el Anexo III adjunto a esta convocatoria (Declaración jurada de servicios prestados).

2.5 Conciliación de la vida familiar y laboral: Se valorarán las situaciones que se citan a continuación hasta un máximo de 1,98 puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda de municipio distinto: 0,99 puntos. Se deberá aportar certificación acreditativa de

tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o adopción, acogimiento permanente o preadoptivo, menor de doce años: 0,99 puntos. La acreditación de la edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s se deberán justificar mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. El solicitante aportará declaración que justifique las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor acompañando la documentación acreditativa que apoye la argumentación de las razones aludidas.

El cuidado de un familiar, hasta segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y acceda desde municipio distinto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, 0,99 puntos. La valoración de este apartado es incompatible con la que pueda ser otorgada por el cuidado de hijos.

La relación de parentesco se acreditará mediante fotocopia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida se acreditará mediante certificación de no estar de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente que no desempeña actividad retribuida alguna.

El acceso desde municipio distinto se acreditará mediante certificado de empadronamiento o autorización de utilización del Sistema de verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, BOE de 9 de mayo.

Se aportará declaración del solicitante justificando las razones que avala que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar acompañando la documentación acreditativa que apoye la argumentación de las razones aludidas.

Las declaraciones previstas en este apartado podrán no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dichas declaraciones.

III. *Solicitudes, requisitos y documentación*

Tercera.

1. El personal destinado en Comunidades Autónomas deberá aportar certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, acreditativo de los méritos generales especificados en la convocatoria.

2. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria y forzosa, la certificación será expedida por la Unidad de Personal competente del Departamento ministerial al que esté adscrito su Cuerpo o Escala de pertenencia.

3. Los méritos específicos alegados por los concursantes para poder ser valorados, deberán acreditarse documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de dichos méritos.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV. *Presentación de solicitudes*

Cuarta.

1. La cumplimentación y tramitación de las solicitudes de los funcionarios en activo para tomar parte en este concurso, se realizarán en la oficina de Gabinete de Dirección, a través de un programa informático elaborado al efecto. Los funcionarios destinados en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cursarán su petición a través del Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias.

Los funcionarios que se encuentren en otras situaciones administrativas, participarán conforme al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser igualmente utilizado este procedimiento por los funcionarios mencionados en el párrafo anterior.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido este plazo, al día siguiente serán remitidas por el Gabinete de Dirección todas las solicitudes junto a la documentación que se hubiera de acompañar.

3. El concursante deberá unir a la solicitud reseña del puesto o puestos a que se aspire por orden de preferencia, así como la documentación que hubiera de acompañar.

4. Una vez finalizada la grabación de las solicitudes cumplimentadas en los anexos II y valorados los méritos y documentaciones presentadas este Centro Directivo remitirá a cada Establecimiento Penitenciario las puntuaciones provisionales de los aspirantes destinados en el mismo que hayan participado en el presente concurso.

El Director comunicará a través de los tablones de anuncios que la puntuación provisional de cada candidato se encuentra a su disposición en la oficina de dirección del Centro para ser retirada, indicando que dispone de diez días naturales a partir de este anuncio, para presentar en caso de no estar conforme las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones que en cuanto a variación en las puntuaciones provisionales formulen los interesados, deberán ser remitidas al Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos, aportando a tal efecto las pruebas documentales oportunas encaminadas a las modificaciones que estimen deben efectuarse, debiendo utilizar para su comunicación, preferentemente, los Centros Penitenciarios.

5. Las plazas solicitadas serán vinculantes para el peticionario, aceptándose renuncias a la totalidad de la instancia que se presenten con anterioridad a la fecha en que la Comisión de Valoración finalice el proceso de revisión y baremación de los méritos.

V. *Comisión de Valoración*

Quinta.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración designada por la Autoridad Convocante y compuesta por los siguientes miembros: La Subdirectora General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias o persona en quien delegue, quien la presidirá, seis miembros en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, uno de los cuales actuará de Secretario y un representante de

cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, las cuales tendrán derecho a participar en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/ 526/2005 de 7 de marzo.

VI. Prioridad para la adjudicación de destinos

Sexta.

1. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una puntuación mínima de 12 puntos.

2. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base segunda.

3. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda, apartados 1 y 2, por el orden expresado. De persistir el empate se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

VII. Plazos de resolución

Séptima.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, los listados de adjudicaciones serán expuestos en los Tablones de Anuncios de los Centros Penitenciarios y Oficina de Información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en donde se determinarán los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del puesto de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El plazo para la resolución del concurso, en atención al número de solicitudes y a las fechas de la convocatoria, será de cinco meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La resolución del presente concurso, se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia al procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

VIII. Tomas de posesión

Octava.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso los adjudicatarios deberán comunicar, por escrito, su opción en el plazo de tres días.

2. Los trasladados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslado que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1. f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

IX. *Norma final*

Novena.

1. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y se tendrá en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, relativa al Plan para la igualdad de género.

2. La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Secretaría General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, pudiendo interponerse en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 3 de junio de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/50/2010 de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.


ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
JEF/IEFA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión de servicios de salud. - Enfermedades transmisibles. - Urgencias y emergencia. - Radiodiagnóstico. - Psiquiatría. - Toxicomanías. - Educación para la Salud. - Nutrición y Dietética. - Procesos agudos y crónicos en Atención Primaria. - Habilidades sociales en comunicación, trabajo y manejo de equipos. 	<p>A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses.</p> <p>B)- Por la experiencia en la organización, distribución y planificación del servicio Médico en Establecimientos Penitenciarios, a razón de 5 puntos por cada año completo.</p> <p>C)- Idioma(*)</p>	30
MÉDICO	<ul style="list-style-type: none"> - Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutico y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con los árees de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes. 	<p>A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses.</p> <p>B)- Idioma(*)</p>	10
SUPERVISOR/SUPERVISORA DE ENFERMERIA	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión de servicios de enfermería. - Metodología del proceso de enfermería. - Cuidados enfermeros relacionados con: • Enfermedades transmisibles. • Urgencias y emergencias. • Salud mental. • Drogodependencias. • Procesos patológicos crónicos. • Personas vulnerables de cronidad y dependencia. • Seguridad del paciente. • Educación para la Salud. 	<p>A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.</p> <p>B)- Por la experiencia en la planificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios, de Atención Primaria u Hospitalaria y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo.</p> <p>C)- Idioma(*)</p>	30
ENFERMERO/ENFERMERA	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la planificación, gestión y coordinación del conjunto de profesionales de enfermería adscritos a la unidad. - Proporcionar los objetivos de actuación en su ámbito, efectuando su seguimiento y evaluación, así como las propuestas de mejora continua. - Coordinar el conjunto de recursos necesarios para la consecución de objetivos. - Promocionar y evaluar la calidad de los actividades asistenciales, docente e investigadora desarrolladas por el personal de enfermería. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Subdirector médico, en relación a los árees de actividad de su competencia. 	<p>A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.</p> <p>B)- Idioma(*)</p>	10
	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación con los árees de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes. 	<p>A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.</p> <p>B)- Idioma(*)</p>	30

(*): Referido al conocimiento de la lengua cooficial de aquellas Comunidades Autónomas donde se solicite la vacante. Para ello deberá aportar fotocopia compulsada del título, diploma o certificación expedida por Centro Público competente o por Institución privada oficialmente homologada, con expresivo grado de conocimiento.

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SEB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Máritos específicos	MAX M/E
1	1	4MEDO	MINISTERIO DEL INTERIOR CENTROS PENITENCIARIOS CENTRO PENITENCIARIO DE VILLENA - MEDICO / MEDICA	ALICANTE - VILLENA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E		Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud y la intervención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus precopos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo que desempeñará al durante los últimos doce meses 2) (idioma)		30,00
2	1	4MEDO	CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA - MEDICO / MEDICA	CADIZ - PUERTO DE SANTA MARIA, EL	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E		Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud y la intervención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus precopos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo que desempeñará al durante los últimos doce meses 2) (idioma)		30,00
3	1	4MEDO	CENTRO PENITENC. DE ALCAZAR DE SAN JUAN - JEFE / Jefa de SERVICIO MEDICO	CIUDAD REAL - ALCAZAR DE SAN JUAN	24	13.245.82	A1	AE	AC21	1140	H.E		1) Por la experiencia en la organización, distribución y planificación de servicios en establecimientos penitenciarios 2) Por el desarrollo de las relaciones con los distintos órganos y dependencias al Cuerpo Facultativo de Sanidad adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 3) (idioma)	- Administración y gestión de servicios de salud - Entrenamientos transmisibles. - Urgencias y enfermería - Radiología y diagnóstico. - Psiquiatría - Endocrinología - Educación para la Salud - Nutrición y Dietética - Procesos agudos y crónicos en Atención Primaria - Habilidades sociales en comunicación, trabajo y manejo de equipos		10,00
			CENTRO PENITENCIARIO DE CORTES													30,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
4	1	4MED0	MEDICO / MEDICA	A CORUÑA - CURTIS	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E			Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como la ejecución de las tareas correspondientes al Cuerpo Fisioterapeuta, rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Fisioterapeuta Penitenciario durante los últimos doce meses. 2) Idioma (a)	30,00 3,00	
5	1	4JMED0	JEF/ JEF/ JEFA DE SERVICIO MEDICO	LUGO - BONXE	24	13.464.08	A1	AE	AC21	1140	H.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como la ejecución de las tareas correspondientes al Cuerpo Fisioterapeuta, rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Fisioterapeuta Penitenciario durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 10,00 3,00	
6	1	4ATSO	CENTRO PENITENCIARIO DE SOTO DEL REAL - ENFERMERA / ENFERMERO	MADRID - REAL	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2280	H.E			- Administración y gestión de servicios de salud - Entrenamientos transmisibles. - Urgencias y enfermería genérica. - Psicofarmacología - Técnicas de enfermería - Educación para la Salud - Nutrición y Dietética - Procesos agudos y crónicos en Atención Primaria - Habilidades sociales en comunicación, trabajo y manejo de equipos	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermero de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 10,00 3,00	
			CENTRO PENITENCIARIO DE VALDEMORO											- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería y orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que establece el Real Decreto 1201/1988 y sus concordantes.			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
7	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	MADRID - VALDEMORO	21	9.862/58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.I.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud física y mental a la salud individual, las personas, las familias y las comunidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento del personal penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	
8	1	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE LAS PALMAS - MEDICO / MEDICA	LAS PALMAS - SRA. DE GRAN CANARIA, LAS	23	15.928/92	A1	AE	AC19	1140	H.I.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud física y mental de las personas, así como a su desarrollo físico, tránsito, terapéutico y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento del personal penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1988, y sus concordantes. - Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud física y mental a la salud individual, las personas, las familias y las comunidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	
9	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	21	11.176/34	A2	AE	AC19	2150 2260	H.I.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud física y mental a la salud individual, las personas, las familias y las comunidades. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento del personal penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	
			CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
10	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	LAS PALMAS - ARRECIFE	21	9.200.80	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud física y mental a la salud comunitaria. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento del personal penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)	30.00 3.00	
11	1	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS	MEDICO / MEDICA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud física y mental de las personas en su entorno social, terapéutico, trabajo, terapéutico y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento del personal penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1988, y sus concordantes. - Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud física y mental a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento del personal penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)	30.00 3.00	
12	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	SALAMANCA - TOPAS	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento del personal penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)	30.00 3.00	
															CENTRO PENIT. TENERIFE II - EL ROSARIO		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
13	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	S. C. SANTA CRUZ DE TENERIFE	21	11.176.34	A2	AE	AC-19 2150 2260	H.I.E				1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al Cuerpo de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)		30,00	3,00
14	1	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE EL DUEÑO (SANTONA)	MEDICO / MEDICA	CANTABRIA - SANTONA	23	14.597.94	A1	AE	AC-19	1140	H.I.E		1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al Cuerpo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)		30,00	3,00
15	1	4ATSO	CENTRO PENITENCIARIO DE TERUEL	ENFERMERO / ENFERMERA	TERUEL - TERUEL	21	8.265.60	A2	AE	AC-19 2150 2260	H.I.E			1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) (Idioma)		30,00	3,00
			CENTRO PENITENCIARIO OCANA I														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
16	1	4JMED0	JEFÉ / Jefa de SERVICIO MEDICO	TOLEDO - OCANA	24	14.172.48	A1	AE	AC21	1140	H.E			- Administración y gestión de servicios de salud - Entrenamientos con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2)Por la experiencia en la organización, distribución y planificación del servicio, a razón de 5 puntos por cada año cumplido	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciario durante los últimos doce meses. 3) Idioma(*)	30,00		
17	1	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA - MEDICO / MEDICA	CEUTA - CEUTA	23	14.350,98	A1	AE	AC19	1140	H.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Jefe de Servicio, en relación con las áreas de su actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30,00		
18	1	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS - MEDICO / MEDICA	CADIZ - ALGECIRAS	23	14.676,64	A1	AE	AC19	1140	H.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Jefe de Servicio, en relación con las áreas de su actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30,00		
			CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA - II															

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
19	1	4MED0	MEDICO / MEDICA	CADIZ- PUERTO DE SANTA MARIA EL	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad que se designen, así como las responsabilidades en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asistidos al Cuerpo de Enfermería Penitenciaria durante los últimos doce meses 2) (idioma*)	30,00	3,00	
20	1	4SUP0	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE ENFERMERIA	CENTRO PENITENCIARIO DE CORDOBA	22	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Desarrollar la planificación, gestión y coordinación del conjunto de profesionales de enfermería adscritos a la unidad. Proponer los objetivos de actuación en su ámbito, efectuando su seguimiento y evaluación, así como las propuestas de mejora continua. - Coordinar el conjunto de recursos necesarios para la consecución de objetivos. - Promocionar y evaluar la calidad de las actividades asistenciales, de investigación y de formación desempeñadas por el personal de enfermería. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector médico, en relación a las áreas de actividad de su competencia.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asistidos a Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) - Por la experiencia en la planificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios, de Atención Primaria u Hospitalaria y organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo 3) - (idioma*)	30,00	10,00	
				CENTRO PENITENCIARIO DE FUELVIA								- Administración y gestión de servicios de enfermería - Metodología a del proceso de enfermería - Cuidados enfermeros relacionados con: - Enfermedades transmisibles. - Urgencias y emergencias. - Salud mental. - Drogodependencias. - Procesos patológicos crónicos. - Poblaciones vulnerables de cromedad y dependencia. - Seguridad para la Salud. - Habilidades sociales en comunicación, trabajo y manejo de equipos. - Gestión, evaluación y mejora de la calidad asistencial - Ética yontología profesional. - Estrategias de prevención del maltrato. - Tecnología de la salud y de la información. - Confidencialidad y protección de datos				

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación directiva- de trabajo	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
21	1	4SUP0	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE ENFERMERIA	AUVELA - HUELVA	22	9.862,58	A2	H.E	AC-19 2150 2260	AE				- Desarrollar la planificación, control y coordinación de profesionales de enfermería destinados a una unidad en la mejora continua.	- Administración y gestión de servicios de enfermería del proceso de atención, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Atención Primaria y/o Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	30,00
														- Coordinar el conjunto de recursos necesarios para la consecución de objetivos.	- Organización de unidades de enfermería en las diferentes especialidades.	2) Participación en la clasificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios de Atención Primaria u Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	10,00
														- Promocionar y evaluar la calidad de las actividades asistenciales, de docencia e investigación de los resultados por el personal de enfermería.	- Seguridad del paciente.	3) Participación en la clasificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios de Atención Primaria u Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	3,00
														- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector de enfermería, así como las tareas de su competencia.	- Habilidades sociales en comunicación, trabajo y manejo de equipos.		
														- Gestión, evaluación y mejora de la calidad asistencial.	- Gestión, evaluación y mejora de la calidad asistencial.		
														- Técnica y teorología profesional.	- Técnica y teorología profesional.		
														- Estrategias de prevención del maltrato y abusos.	- Teorología de la salud y de la información.		
														- Confidencialidad y protección de datos.	- Confidencialidad y protección de datos.		
22	1	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	JAEZ - JAEN	21	9.784,60	A2	H.E	AC-19 2150 2260	AE				- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería, a través de la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Atención Primaria y/o Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	30,00	
														- Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.	2) Participación en la clasificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios de Atención Primaria u Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	3,00	
														- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector de enfermería, así como las tareas de su competencia.	- Gestión, evaluación y mejora de la calidad asistencial.		
														- Técnica y teorología profesional.	- Técnica y teorología profesional.		
														- Comisión de seguimiento y control de las personas privadas de libertad y sus familiares.	- Gestión, evaluación y mejora de la calidad asistencial.		
														- Requerimientos establecidos en el artículo 324 del Real Decreto 1201/1984, y preceptos concordantes.	- Requerimientos establecidos en el artículo 324 del Real Decreto 1201/1984, y preceptos concordantes.		
23	1	4MED0	OCANA II MEDICO / MEDICA	TOLEDO - OCANA	23	14.172,48	A1	H.E	AC-19 1140					- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses.	30,00	
														- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector de enfermería, así como las tareas de su competencia.	2) Participación en la clasificación y organización de unidades de enfermería en Establecimientos Penitenciarios de Atención Primaria u Hospitalaria y Organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo (3 idiomas*)	3,00	
														- Técnica y teorología profesional.	- Técnica y teorología profesional.		
														- Requerimientos establecidos en el artículo 324 del Real Decreto 1201/1984, y preceptos concordantes.	- Requerimientos establecidos en el artículo 324 del Real Decreto 1201/1984, y preceptos concordantes.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
24	1	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	TOLEDO - OCANA	21	8.914,50	A2	AE	AC19	2.150 2.260	H.I.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud individual y a la atención de enfermidades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento por el Real Decreto 120/1989 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Enfermeros de último año durante los últimos 12 meses. 2) (Idioma)	30,00 3,00	
25	1	4ATSO	CENTRO PENITENCIARIO DE MALAGA - ENFERMERA / ENFERMERO	MALAGA - MALAGA	21	9.862,58	A2	AE	AC19	2.150 2.260	H.I.E			- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud individual y a la atención de enfermidades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento por el Real Decreto 120/1989 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Enfermeros de último año durante los últimos 12 meses. 2) (Idioma)	30,00 3,00	
26	1	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE VALENCIA - MEDICO / MEDICA	VALENCIA - VALENCIA	23	14.675,64	A1	AE	AC19	1.140	H.I.E			- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la atención de la salud individual y colectiva, así como la ejecución de las enfermería, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1989, y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Personal Fijo de la Sanidad Penitenciaria durante los últimos 12 meses. 2) (Idioma*)	30,00 3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
27	1	4AT50	ENFERMERO / ENFERMERA	ENFERMERO / ENFERMERA	VALENCIA - VALENCIA	21	9.862/58	A2	AE	AC19 2150 2260	H.I.E		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería que orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud así como a la atención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento por el Real Decreto 1201/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	
28	1	4AT50	C. HOSPITALARIO DE ALICANTE-PSIQUIATRICO	ENFERMERO / ENFERMERA	ALICANTE - FONCALENTE	21	8.914/50	A2	AE	AC19 2150 2260	H.I.E		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería que orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud así como a la atención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento por el Real Decreto 1201/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	
29	1	4AT50	HOSPITAL PSIQUIATRICO PENIT. DE SEVILLA	ENFERMERO / ENFERMERA	SEVILLA - SEVILLA	21	8.914/50	A2	AE	AC19 2150 2260	H.I.E		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería que orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud así como a la atención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Responsable sanitario del Establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 324 del Reglamento por el Real Decreto 1201/1988 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asciertos al personal de Enfermeros durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,00 3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
30	1	4MED0	MEDICO / MEDICA	C.PENITENCIARIO CASTELLÓN (ALBACASSER)	MADRID-ESTRELLA	23	14 675 64	A1	AE	AC-19	1140	H/E	Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y precios concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) (Idioma*)	30.00 3.00		
31	1	4MED0	MEDICO / MEDICA	C.PENITENCIARIO CASTELLÓN (ALBACASSER)	CASTELLÓN-CASTELLO-ALBACASSER	23	14 675 64	A1	AE	AC-19	1140	H/E	Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y precios concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) (Idioma*)	30.00 3.00		
32	1	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENITENCIARIO PTO STA MARIA III	CADIZ - PUERTO DE SANTA MARIA, EL	23	14 675 64	A1	AE	AC-19	1140	H/E	Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y precios concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) (Idioma*)	30.00 3.00		
					CTR.PENT. MORON DE LA FRONT. (SEVILLA)												

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
33	1	4SUP0	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE ENFERMERIA	SEVILLA - MORON DE LA FRONTERA	22	9.862,58	A2	AE	AC-19	2150 2260	H.E.			- Desarrollar la planificación, diseño y coordinación del trabajo de enfermería en el centro de salud, así como las propuestas de mejora continua.	- Administración y gestión de servicios de enfermería del proceso de atención, apoyo y tratamiento a los ciudadanos enfermeros relacionados con enfermedades transmisibles, urgencias y emergencias.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeras durante los últimos doce meses.	30,00
														- Coordinar el conjunto de recursos necesarios para la consecución de objetivos.	2) Por la experiencia en las unidades de enfermería en Instituciones Penitenciarias de Atención Primaria u Hospitalaria y organización y dirección de equipos de trabajo, a razón de 5 puntos por cada año completo	10,00	
														- Promocionar y evaluar la calidad de las actividades asistenciales, de docencia e investigación de desarrollo de las habilidades por el personal de enfermería.	3) - Idioma(*)	3,00	
														- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector/a de Centro, así como las tareas de su competencia.			
34	1	4ATSO	CENTRO PENITENCIARIO MURCIA II	ENFERMERO / ENFERMERA	MURCIA - CAMPOS DEL RIO	21	9.862,58	A2	AE	AC-19	2150 2260	H.E.		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería, orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	30,00	
														- Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.	2) Idioma	3,00	
														- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomienda el Subdirector/a de Centro, así como las tareas de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 324 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1988 y sus concordantes.			
35	1	4IME0	CENTRO PENITENCIARIO MENORCA	JEFE / JEFA DE SERVICIO MEDICO	ILLES BALEARS - CIUDADELLA DE MENORCA	24	14.132,86	A1	AE	AC21	1140	H.E.					

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
36	1	4MEDO	MEDICO / MEDICA	LAS PALMAS - SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	23	15.928.92	A1	AE	AC19	1140	H.E.	Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, así como a la ejecución de las tareas propias del personal sanitario en el cumplimiento de las funciones de asistencia, rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encomiende el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 288 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y precopios concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo asignados al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(s)	30.00 3.00		

CUERPOS O ESCALAS:

* AC19: AGRUPACION DE CUERPOS SECTOR SANIDAD Y PERSONALES SOCIALES
* AC21: AGRUPACION DE CUERPOS AC19 Y 0802 ESPECIALIDAD PSQUIATRIA
ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

* 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y cirugía
* 2150: AYUDANTE TECNICO SANITARIO
* 2260: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

FORMACION:

OBSERVACIONES:

* H.E: HORARIO ESPECIAL

ANEXO 1B

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o órgano de gobierno del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
1	4MED0	MINISTERIO DEL INTERIOR CENTROS PENITENCIARIOS CENTRO PENITENCIARIO DE ALBACETE	ALBACETE - ALBACETE	23	13.245.82	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objecto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 222 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 221/1981, y sus modificatorias.			30,0 0
2	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ALBACETE - ALBACETE	21	8.285.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 222 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 221/1981 y sus modificatorias.			30,0 0
3	4MED0	CENTRO PENIT. DE ALICANTE CUMPLIMIENTO MEDICO / MEDICA	ALICANTE - ALACANT FONCALENTE	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objecto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 222 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 221/1981, y sus modificatorias.			30,0 0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
4	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ALICANTE - FONCALENT	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito de competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
5	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ALICANTE - ALICANT - VILLENA	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito de competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
6	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE AVILA	MEDICO / MEDICA	AVILA - BRIEVA	23	13.464.08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de las personas privadas, así como al enunciado de los procesos y óptimo de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Fáctitivo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0	3.00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
7	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	AVILA - BRIEVA	21	8.483,44	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus modificaciones.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
8	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE IBIZA MEDICO / MEDICA	ILLES BALLEARS - SANT JOSEP DE SA TALAIA	23	14.132,86	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y discapacidades, así como la ejecución de tratamientos, terapias y procedimientos, destinados a la atención médica y hospitalaria de los procesos y objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus modificaciones.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
9	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ILLES BALLEARS - SANT JOSEP DE SA TALAIA	21	8.982,96	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus modificaciones.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
10	4MED0	MEDICO / MEDICA		BURGOS - BURGOS	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y puesta en marcha de los procesos clínicos de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(1)	30,0		
11	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA		BURGOS - BURGOS	21	9.754.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma	3,00		
12	4ATSO	CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA	ENFERMERO / ENFERMERA	CADIZ - PUERTO DE SANTA MARIA, ELL	21	9.862,58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma	3,00		
		CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA										- Planificar, evaluar y prestar los cuidados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma	30,0		
		CENTRO PENIT. CASTELLON										- Planificar, evaluar y prestar los cuidados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma	3,00		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
13	4MED0	MEDICO / MEDICA		CASTELLON /CASTELLON - CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y plazos de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)		30,0	
14	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA		CASTELLON /CASTELLON - CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA	21	9.754.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito de competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 224 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante el último doce meses. 2) idioma(*)		30,0	
15	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENITENC. DE ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL - ALCAZAR DE SAN JUAN	23	13.245.82	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y plazos de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)		30,0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
16	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	CIUDAD REAL - ALCAZAR DE SAN JUAN DE	21	8.265,60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30,0	0
17	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE CUENCA	CUENCA - MEDICO / MEDICA	23	13.245,82	A1	AE	AC19	1140	H.E		- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y coordinación de los procesos y objeto de atención del servicio. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*		30,0	0
18	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	CUENCA - CUENCA	21	8.265,60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E		- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30,0	0
		CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE														

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
19	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	GRANADA - ALBOLOTE	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su calidad de enfermera, los procedimientos, acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 282 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
20	4MED0	CENTRO PENIT. DE MANSILLA DE LAS MULAS	LEÓN - MANSILLA DE LAS MULAS	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y del diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30.0 0	3.00		
21	4MED0	CENTRO PENITENCARIO DE LOGROÑO	LOGROÑO - MEDICO / MEDICA	23	13.464.08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30.0 0	3.00		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
22	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	LARIOJA - LOGROÑO	21	8.483.44	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma	30.0 0	3.00			
23	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE LUGO ; BONXE MEDICO / MEDICA	LUGO - BONXE	23	13.464.08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la adaptación a la situación y población de los procesos y objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1207/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) idioma*	3.00			
24	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	LUGO - BONXE	21	8.483.44	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencial, las programaciones y actuaciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1207/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma	3.00			
		CENTRO PENITENCIARIO LUGO-MONTERROSO														

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
25	4MED0	MÉDICO / MEDICA	LUGO - MONTERROSO	23	13.464.08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0
26	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE ARANJUEZ	MADRID - ARANJUEZ	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0
27	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE NAVALCARNERO	MADRID - NAVALCARNERO	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
28	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ENFERMERO / ENFERMERA	MADRID - NAVA LARNERIO	21	9.862.58	A2	AE	AC19 2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su calidad de enfermera, los programas, acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 282 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00	
29	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE SOTO DEL REAL	MEDICO / MEDICA	MADRID - SOTO DEL REAL	23	14.675.64	A1	AE	AC19 1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30.0 0	3.00	
30	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE MURCIA	MEDICO / MEDICA	MURCIA - SANGONERA LAVERDE	23	14.597.94	A1	AE	AC19 1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)	30.0 0	3.00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
31	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	MURCIA - SANGONERA LA VERDE	21	9.784.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
32	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA I	MÉDICO / MÉDICA	NAVARRA - PA MPLONAVIRUNA	23	20.285.16	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la atención médica y hospitalaria de los procesos y objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento en el Centro Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0	3.00	
33	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	NAVARRA - PA MPLONAVIRUNA	21	15.115.66	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00		
CENTRO PENITENCIARIO DE CURENSE																

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
34	4MED0	MÉDICO / MÉDICA	OURENSE - PEREIRO DE AGUIAR, O	23	13.464.08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y protocolos de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)	30,0			
35	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	OURENSE - PEREIRO DE AGUIAR, O	21	8.483.44	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes. - Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito de competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma(*)	30,0			
36	4MED0	MÉDICO / MÉDICA	LAS PALMAS - ARRECIFE	23	14.350.98	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y protocolos de los servicios de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)	30,0			
			CENTRO PENITENCIARIO DE ARECIFE								- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	CENTRO PENITENCIARIO DE LA LAMA				

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
37	4MED0	MEDICO / MEDICA	PONTEVEDRA - LAMA, A	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio clínico y pronóstico de acuerdo con el objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	
38	4MED0	MEDICO / MEDICA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	23	15.928.92	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio clínico y pronóstico de acuerdo con el objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	
39	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENIT. TENERIFE II - EL ROSARIO	23	14.132.86	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio clínico y pronóstico de los procesos y objetos de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	
			CENTRO PENIT. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	23												

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
40	4ATS0	CENTRO PENITENCIARIO DE EL DUERO (SANTONA)	ENFERMERO / ENFERMERA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE LA PALMA	21	8.982.96	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0		
41	4ATS0	CENTRO PENITENCIARIO DE EL DUERO (SANTONA)	ENFERMERO / ENFERMERA	CANTABRIA - SANTONA	21	9.784.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0		
42	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE GUADARRAMA MUJERES	MÉDICO / MÉDICA	SEVILLA - ALCALÁ DE GUADARRAMA	23	13.245.82	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de las personas pacientes, así como al enunciado de los procesos y óptimo de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Fáctitivo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
43	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	SEVILLA - ALCALÁ DE GUADALAJARA		21	8.265.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00
44	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA MEDICO / MEDICA	SORIA - SORIA		23	14.172.48	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y coordinación de los procesos y objetos de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*		30.0 0	3.00
45	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	SORIA - SORIA		21	8.914.50	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00
		CENTRO PENITENCIARIO DE TERUEL														

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
46	4MED0	MEDICO / MEDICA	TERUEL - TERUEL	23	13.245.82	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y planificación de los pacientes, así como la ejecución y control de los procesos y protocolos de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(s)	30.00			
47	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENITENCIARIO OCANA	TOLEDO - OCANA	23	14.172.48	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y planificación de los pacientes, así como la ejecución y control de los procesos y protocolos de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(s)	30.00		
48	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	CENTRO PENITENCIARIO DE VALLADOLID	TOLEDO - OCANA	21	8.914.50	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los servicios de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma(s)	30.00		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
49	4MED0	MEDICO / MEDICA	VALLADOLID - VILLANUBIA	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y protocolos de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)	30,0			
50	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	VALLADOLID - VILLANUBIA	21	9.754.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Asumir las funciones que expresamente le delega o encargue el delegado o encargado del establecimiento, en función de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes. - Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito de competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. Funciones que expresamente le delega o encargue el delegado o encargado del establecimiento, en función de su competencia, así como las reguladas en el artículo 224 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma(*)	30,0			
51	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA - ZAROCA	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y monitorización de los procesos y protocolos de los servicios de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(*)	30,0			

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
52	4ATS0	ZARAGOZA - DARROCA	ENFERMERO / ENFERMERA	ZARAGOZA - DARROCA	21	9.784.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 232 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00	
53	4MED0	ZARAGOZA - ZUERA	CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA MEDICO / MEDICA	ZARAGOZA - ZUERA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y coordinación de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 232 del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0	3.00	
54	4ATS0	ZARAGOZA - ZUERA	ENFERMERO / ENFERMERA	ZARAGOZA - ZUERA	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 232 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00	
CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA																

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
55	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	CEUTA - CEUTA	21	9.200,80	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,0 0	3,00	
56	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE MELILLA	ENFERMERO / MEDICO / MEDICA	MELILLA - MELILLA	23	14.350,98	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y coordinación de los procesos y objeto de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30,0 0	3,00
57	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	MELILLA - MELILLA	21	9.200,80	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,0 0	3,00	

CENTRO PENITENCIAL DE PALMA DE MALLORCA

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E	
58	4MED0	MEDICO / MEDICA		ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	23	15.928.92	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y puesta en marcha de los procesos y plazos de atención sanitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(1)		30,0		
59	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA		ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	21	11.176.34	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento, en la ejecución a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma		3,00		
												- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.					
												- Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.					
												- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento, en la ejecución a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.					
												- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.					
												- Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.					
												- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento, en la ejecución a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.					
60	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA	CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARÍA . II	CÁDIZ - PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	21	9.862,58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E			1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses. 2) idioma		3,00	
												- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.					
												- Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, los programas, acciones y actividades relativas a la salud comunitaria.					
												- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento, en la ejecución a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.					
														CENTRO PENIT. DE HERRERA DE LA MANCHA			

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
61	4MED0	MEDICO / MEDICA		Ciudad Real - MANZANARES	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución y puesta en marcha de los procesos clínicos de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idioma(1)		30,0	
62	4ATSO	ENFERMERO / ENFERMERA		Ciudad Real - MANZANARES	21	9.754.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Asumir las funciones que corresponden al delegado competente del establecimiento, en la ejecución a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 22º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses.		3,00	
63	4ATSO	CENTRO PENITENCIARIO DE CORDOBA	ENFERMERO / ENFERMERA	CORDOBA - CORDOBA	21	9.862,58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses.		30,0	
		CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA										- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los ultimo doce meses.		3,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
64	4MEDO	MEDICO / MEDICA	HUELVA - HUELVA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses 2) (idioma*)		30.0	0
65	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE JAEN	JAREN - JAEN	23	14.597.94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses 2) (idioma*)		30.0	0
66	4MEDO	CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA	SEGOVIA - SEGOVIA	23	14.172.48	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de actividad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses 2) (idioma*)		30.0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
67	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	SEGOWIA - SEGOWIA		21	8.914,50	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus modificaciones y concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,0	0	
68	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES	ENFERMERO / MEDICO / MEDICA	CÁCERES - CÁCERES	23	13.464,08	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y discapacidades, así como la realización de tratamientos, terapias y procedimientos a los pacientes, así como la realización de los procesos y objetos de atención y cuidado. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y sus modificaciones y concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,0	0	
69	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	CÁCERES - CÁCERES		21	8.483,44	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981 y sus modificaciones y concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30,0	0	

CENT.PENIT.MADRID II (A.DE)
HENARES-MECO

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
70	4MED0	MEDICO / MEDICA	MADRID - ALCALA DE HENARES	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	
71	4MED0	MEDICO / MEDICA	CENTRO PENITENCIARIO DE MALLORCA - MALLORCA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	
72	4MED0	MEDICO / MEDICA	SEVILLA - SEVILLA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como el juicio médico y pronóstico de acuerdo con el objeto de atención.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses (2) idiomas(*)		30.0	0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
73	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	SEVILLA - SEVILLA	21	9.862,58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma	30.0 0	3.00		
74	4MED0	CENT. PENIT. DE MADRID I MUJERES (AL.C.H.) MEDICO / MEDICA	MADRID - ALCALA DE HENARES	23	14.597,94	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción de la salud, a la prevención de las enfermedades y diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como la adaptación a la situación y población de los procesos y objeto de atención.	- Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento del Personal Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) idioma*	30.0 0	3.00	
75	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	MADRID - ALCALA DE HENARES	21	9.784,60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.	- Planificar, evaluar y llevar a cabo, en su ámbito competencia, las programaciones y actuaciones y actividades relativas a la salud comunitaria.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de las Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) idioma	30.0 0	3.00	

CIS VICTORIA KENT

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
76	4ATS4	ENFERMERO / ENFERMERA DE CIS	ENFERMERO / ENFERMERA DE CIS	MADRID - MADRID	21	8.265.60	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- "Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones". - Planificar y llevar a cabo, en su calidad de enfermera, los procedimientos, acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 282 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00
77	4MED0	C. HOSPITALARIO DE ALCANTÉ-PSIQUATRICO MEDICO / MEDICA	A L C A N T É - A L C A N T É - F O N C I A L E N T	ALICANTE - ALICANTE - FONCIALENT	23	14.172.48	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y del diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objetos de atención y cuidado. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)		30.0 0	3.00
78	4MED0	HOSPITAL PSIQUATRICO PENIT. DE SEVILLA MEDICO / MEDICA	HOSPITAL PSIQUATRICO PENIT. DE SEVILLA MEDICO / MEDICA	SEVILLA - SEVILLA	23	14.172.48	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y del diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objetos de atención y cuidado. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)		30.0 0	3.00
CENTRO PENITENC. MADRID VII (ESTRELLERA)																

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
79	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ENFERMERO / ENFERMERA	MADRID - ESTRELLERA	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su establecimiento, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma	30.0 0	3.00	
80	4ATS0	C.RENTENCIARIO CAS TELLON II (ALBOCASSER)	ENFERMERO / ENFERMERA	CASTELLÓN / ALBOCASSER	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su establecimiento, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0	3.00	
81	4MED0	CTROPENIT MORON DE LA FRONTR. (SEVILLA)	MEDICO / MEDICA	SEVILLA - MORON DE LA FRONTERA	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de las personas pacientes, así como al enunciado de los procesos y óptimo de atención. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 28º del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 1201/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma*	30.0 0	3.00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
82	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	SEVILLA - MORÓN DE LA FRONTERA	21	9.862.58	A2	AE	AC19	2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su calidad de enfermera, los programas, acciones y actividades referentes a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 282 del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00
83	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO MURCIA II MEDICO / MEDICA	MURCIA - CAMPOS DEL RIO	23	14.675.64	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y del diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)		30.0 0	3.00
84	4MED0	CENTRO PENITENCIARIO MENORCA MEDICO / MEDICA	ILLES BALEARS - CIUDADELLA DE MENORCA	23	14.132.86	A1	AE	AC19	1140	H.E	- Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como a la ejecución y control de los procesos y objeto de atención sanitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el responsable sanitario del establecimiento, en relación con las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 283 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 120/1981, y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria durante los últimos doce meses. 2) Idioma(*)		30.0 0	3.00

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
85	4ATS0	ENFERMERO / ENFERMERA	ILLES BALEARS - CIUDADELLA DE MENORCA		21	8.982.96	A2	AE	AC19 2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito profesional, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00
86	4ATS0	CENTRO PENITENCIARIO LAS PALMAS II ENFERMERO / ENFERMERA	LAS PALMAS - SAN BARTOLOME DE IRAYANA		21	11.176.34	A2	AE	AC19 2150 2260	H.E	- Planificar, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades y desapariciones. - Planificar y llevar a cabo, en su ámbito profesional, las acciones y actividades relativas a la salud comunitaria. - Asumir las funciones que expresamente le delegue o encargue el Responsable sanitario del establecimiento, en relación a las áreas de actividad de su competencia, así como las reguladas en el artículo 32º del Reglamento penitenciario aprobado por el Real Decreto 201/1981 y preceptos concordantes.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Idioma		30.0 0	3.00

CUERPOS O ESCALAS:

* AC19: AGRUPACIÓN DE CUERPOS SECTOR SANIDAD Y PERSONAL SOCIAL

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

* 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGÍA

* 2150: AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO

* 2260: DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

* H.E: HORARIO ESPECIAL

**ANEXO II**

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el

Orden de fecha _____ B.O.E. _____

DATOS PERSONALES

N.I.F.					
Apellidos y Nombre:					
Domicilio:					
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Teléfono de contacto (prefijo):					
Correo electrónico:					
Organismo de destino actual:					
Provincia de destino actual:					
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007)					

PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	PUESTO SOLICITADO	CENTRO PENITENCIARIO	PUESTO CONDICIONADO
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

 Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base _____, apartado _____

Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (BASE _____)					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Tipo de discapacidad:					
Adaptaciones precisas (resumen):					
Condiciona su petición por convivencia familiar (BASE _____) con la del funcionario con DNI:					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (BASE _____)					
Destino previo del cónyuge funcionario:			Cuidado de hijo/a		Cuidado de familiar (incompatible con cuidado de hijo/a)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DNI:					
Localidad:					

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma



Ministerio del Interior

ANEXO III**Declaración jurada sobre servicios prestados**

Don/Doña, con Documento Nacional de Identidad número, destinado en (Unidad) y desempeñando el puesto de trabajo de, declaro bajo juramento o prometo, a los efectos de valoración del mérito de "Antigüedad" previsto en la base tercera del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, convocados por Resolución, que los datos que a continuación se relacionan son ciertos:

Servicios prestados en la Administración, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Años Meses Días

--	--	--

En, a de de 2016

FIRMA

**ANEXO IV
Certificado de Méritos**

Don/Dº:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:		
Cuerpo o Escala:		Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:		Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:		Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de		
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):		

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

3. DESTINO:**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

3.2 DESTINO PROVISIONAL

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

4. MÉRITOS:**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

4.2 CURSOS

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden de de fecha B.O.E. de

En, a de de 2016

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

(firma y sello)

Observaciones (4)

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
C – Administración del Estado
A – Autonómica
L – Local
S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.